

## DISERTACIONES DE FILOSOFÍA TOMISTA (IV)

SEMINARIO DE FILOSOFÍA ‘LOS TRASCENDENTALES DEL SER’  
 PROF. OSCAR VELÁSQUEZ

*Las disertaciones de filosofía tomista del Profesor Oscar Velásquez, son el resultado de sus traducciones al español desde diversas fuentes de autores neoescolásticos modernos en lengua latina, y de textos del Aquinate —junto a otros materiales de investigación— los que han sido vertidos, tratados y ordenados personalmente y presentados en forma provisoria para los objetivos del seminario.*

Departamento de Filosofía, Universidad de Chile, Santiago

EL TRASCENDENTAL *PULCHRUM*.

*Textos:*

*Summa Theologiae* I<sup>a</sup> Q. 5 a. 4 ad 1:

*(Utrum bonum habeat rationem causae formalis)*

“En cuanto a lo primero en consecuencia debe decirse que lo bello y lo bueno son lo mismo en el sujeto (*in subiecto*), ya que se fundan en la misma cosa, es decir, sobre la forma (*super formam*): y por esto se reconoce al bien como bello. Pero difieren en el concepto (*ratione = λόγῳ*). Pues el bien propiamente concierne al apetito: el bien es en efecto lo que todas las cosas apetecen. Y en consecuencia tiene la significación de fin: porque el apetito es como un movimiento hacia la cosa. Lo bello en cambio atañe a la fuerza cognoscitiva: se dicen bellas en efecto las cosas que complacen al ser vistas. De ahí que lo bello consiste en una debida proporción: porque el sentido se deleita en cosas debidamente proporcionadas, como semejantes para él; pues también el sentido es una cierta razón, y <así> toda virtud cognoscitiva. Y ya que el conocimiento se realiza por asimilación, y la similitud concierne a la forma, lo bello propiamente atañe a la significación de la causa formal”

*STh* I<sup>a</sup> Q. 39 a. 8c:

*(Utrum conuenienter a sacris doctoribus sint essentialia Personis attributa)*

“Ahora bien, esplendor (*species*) o belleza (*pulchritudo*) tiene semejanza con los atributos del Hijo. Pues se requieren tres cosas para la belleza. En primer lugar, la integridad o perfección: en efecto, las cosas que están quebradas son por eso mismo feas. Y la proporción debida o consonancia. Y en tercer lugar, brillantez (*claritas*): por lo que las cosas que tienen un colorido radiante (*nitidum*) se dice que son bellas. Por consiguiente, con respecto al primer punto, tiene semejanza con los atributos del Hijo en cuanto es un Hijo que posee en sí verdadera y perfectamente la naturaleza del Padre. De ahí que, con la intención de establecer esto, Agustín dice en su exposición [*De Trinitate* VI 10]: “Allí donde, es decir en el Hijo, está la vida suprema y primera”, etc. Por otra parte, en lo que respecta al segundo punto, conviene con los atributos del Hijo en cuanto es imagen expresa del Padre. De ahí que vemos que una imagen se dice que es bella si representa perfectamente a la cosa, aunque sea fea. Y de esto trata Agustín cuando dice [*ibid.*]: “Allí donde es tanta la conveniencia y la semejanza primera”, etc. Respecto al tercer punto,

conviene con los atributos del Hijo en cuanto es Verbo, porque ciertamente es “luz”, y “esplendor del entendimiento”, como dice el Damasceno [*De fide orthodoxa* I 13]. De esto también trata Agustín cuando dice [*ibid. prox.*]: “Como a Verbo perfecto al que no nada falta, y es un cierto tipo de arte del Dios omnipotente”, etc.

*STh* I<sup>a</sup> II<sup>ae</sup> Q. 27 a. 1 ad 3:

(*Utrum bonum sit sola causa amoris*)

“Con respecto a lo tercero hay que decir que bello es lo mismo que bueno y se diferencian por el solo significado. En efecto, ya que el bien es *lo que todas las cosas apetecen*, es propio de la significación de bueno el que en él descansa el apetito: pero atañe a la significación de bello que el apetito descansa en su visión o conocimiento. De ahí que aquellos sentidos que son máximamente cognoscitivos tienen principalmente que ver con lo bello, a saber, la visión y la audición que están al servicio de la razón: llamamos en efecto bellas a las cosas visibles y bellos a los sonidos. Ahora bien, en los objetos sensibles de los otros sentidos no utilizamos el nombre de belleza: no llamamos por ejemplo bellos a los sabores o a los olores. Y así se manifiesta que lo bello añade sobre el bien una cierta relación con el poder cognoscitivo: de tal modo que lo bueno expresa aquello que complace de manera general al apetito; lo bello en cambio expresa aquello cuya misma comprensión complace”.

Cf. *STh* II<sup>a</sup> II<sup>ae</sup> Q. 145 a. 2c; Q. 180 a. 2 ad 3.

Tesis: De la oposición relativa entre el ente y toda la mente se deduce la idea de ente como bello, que es la perfección de todos los trascendentales.

Thesis: *Ex oppositione relativa inter ens et totam mentem deducitur idea entis ut pulchri, quod est perfectio omnium transcendentalium.*

*Propósito de la tesis:*

En las dos tesis precedentes se dedujo la idea de ‘lo que es’ (*ens*) como verdadero y de ‘lo que es’ como bueno de la oposición relativa entre ‘lo que es’ y la mente; por esto el ente como verdadero es el ente de acuerdo con la relación a la mente a través del entendimiento, y el ente como bueno es el ente de acuerdo con la relación a la mente a través de la voluntad. Una tal relación, sin embargo, se considera total por parte de lo que es pero parcial solamente por parte de la mente: pues ella es verificada de acuerdo con una u otra facultad de la mente. Para que esta relación sea también total por parte de la mente, ella debe ser una relación simultánea del ente con la mente de acuerdo con el entendimiento y la voluntad. En este caso se da una relación del ente con toda la mente. Y el ente relacionado con la mente en su totalidad es el ente según la noción que unifica la idea de verdadero y de bueno, es decir, es decir, de lo que es según la idea de lo bello. Por consiguiente, así como la deducción de los trascendentales comienza con la noción de unidad, así también se concluye en la noción de unidad; y la unidad de la mente y del ente se completa en la connaturalización de lo bello, en cuanto es la perfección de lo verdadero, lo bueno y lo uno.

*Términos:*

*Tota mens:* se entiende la mente de acuerdo con la unidad de sus facultades: por

consiguiente, de acuerdo con el entendimiento y la voluntad en forma simultánea.

*Delectatio*: goce, deleite, placer, complacencia.

*Vibratio*: tensión, conmoción, vibración, estremecimiento.

*Distentio*: tensión, distorsión, ocupación, distracción; alienación.

*Conceptus*: comprensión, concepto, pensamiento.

*Connaturalitas*: connaturalidad, relación natural o acuerdo con algo, conformidad, acuerdo, concordancia; atracción natural o inclinación a algo.

*Pulchrum*: *id cuius ipsa apprehensio placet* (*STh* I<sup>a</sup> II<sup>ae</sup> Q. 27 a. 1); ‘place’: el deseo se calma o aquieta.

*Lo bello difiere de lo verdadero* al serle añadida la noción de bien: verdadero es adecuación del entendimiento y el ente. Bello es la misma adecuación como placentera: esto es, lo verdadero bajo la noción de bien: es la bondad de lo verdadero.

*Lo bello difiere de lo bueno* al serle añadida la noción de verdadero: bueno es aquello en que el deseo o apetito descansa. Bello es aquello en cuya aprehensión descansa el deseo, es decir, es lo bueno bajo la noción de verdadero: es la verdad de lo bueno.

*Lo bello difiere de lo uno* al serle añadidas en forma simultánea las nociones de verdadero y bueno. Lo uno es la indivisión del ente en sí mismo. Lo bello dice conformidad (*harmonia*) del ente consigo mismo, y de la mente consigo misma, y del ente y la mente mutuamente.

*Lo bello es la perfección de todos los trascendentales* (análisis del conocimiento estético): debido a que lo bello es el objeto del conocimiento estético, se puede entender mejor como una síntesis de los trascendentales, la que se da en nuestra experiencia estética según que ella se distingue del conocimiento discursivo.

1. El conocimiento estético es aquel que provoca ese tipo de goce que llamamos sentimiento estético. Es un modo de conocer, que consiste en una consciencia al menos implícita de la unidad armónica de nuestras facultades cognoscitivas —entendimiento y sentidos— por la que podemos vibrar en concordia con el objeto: y por esta conmoción (*vibratio*) inspirada por el mismo objeto, penetramos en él de una nueva manera

2. Por tanto gracias a esta vibración en concordancia con el objeto el hombre es consciente no solo del objeto, sino también de su propia disposición en presencia de él. Percibe su propia simpatía con el objeto, su propia connaturalización (*connaturalitatem*) con él, es decir, una conveniencia natural con aquello; en el objeto se experimenta el hombre a sí mismo, y el objeto es experimentado en la connaturalidad que él tiene consigo. Esta es precisamente una experiencia de sí mismo: consciencia vívida que el experimentador tiene de sí en esa unidad consigo y con el objeto, por causa de una actividad consciente basada en la concordia del sentido y el entendimiento. He aquí propiamente el conocimiento estético; y el objeto que provoca este conocimiento es lo bello. Porque lo bello es ese objeto como término del conocimiento estético.

3. En realidad, todo acto consciente nuestro en el que se representa un objeto, se da una cierta presencia real de la mente para consigo misma, una percepción más bien imperfecta de sí misma; no precisamente una intuición de su propia esencia sino una intuición de sí en cuanto agente. Se llama agente aquí al cognoscente en cuanto cognoscente. Se puede decir que en toda la actividad en que la mente se representa para sí

objetos, tiende a aprehenderse a sí y a coincidir consigo misma —que es una intuición de su propia substancia— y a intuir de ese modo el objeto y el ser. Se trata sin embargo de algo ideal, puesto que es imposible en esta vida: ya que hay una cierta ‘tensión’ (que aleja al alma de sí) en este actuar del sujeto mediante el cuerpo, un estado de tensión que se comunica *ipso facto* a la misma representación del objeto: porque nuestro conocimiento es abstractivo, por lo que excluye una intuición intelectual del objeto individual. Mas una vez separada el alma de su cuerpo debería cesar de inmediato esta tensión, y el alma podría intuir su propia esencia y por eso mismo conocer todo al modo de su afinidad *noumenal* con sus objetos. Todo su conocimiento debería ser ‘estético’. Debería conocer todas las cosas en cuanto ellas serían bellas para él: y esto al modo de su conformidad consigo mismo y con todos los entes. El objeto de su conocimiento debería ser ‘lo que es’ en cuanto bello, es decir, el *ens qua ens* como objeto del conocimiento intuitivo de la mente.

4. El conocimiento estético es un conocimiento por el que nuestro entendimiento se encuentra máximamente cercano al conocimiento intuitivo de sí mismo y del objeto; por esta causa, el conocimiento estético es el más perfecto de los conocimientos del que podemos gozar en esta vida. Consiste en la unidad misma de concordia entre el sentido y el entendimiento. ¿Qué es esta unidad de concordia? Es una cierta compenetración del sentido y el entendimiento. Por causa de esta compenetración se realiza la intuición del sentido por mediación del entendimiento compenetrante, alcanzando la idea: es un *sensible idealizado*; y de un modo semejante sucede con el entendimiento por mediación de la percepción sensible compenetrante, de un modo cuasi-intuitivo, que alcanza una *idea sensibilizada*. En palabras afines podemos decir, que hay en el conocimiento estético una cierta compenetración o influjo recíproco entre el sentido y el entendimiento. Debido a esta mutua compenetración, se realiza la intuición del sentido que es compenetrado por el entendimiento: se constituye así un ‘sensible idealizado’. Y al mismo tiempo, el entendimiento intuye como objeto al ser compenetrado por la sensibilidad, es una ‘idea sensibilizada’. Por esta compenetración del sentido y el entendimiento se produce una imitación de la intuición intelectual, ya que ella misma no tiene lugar. Para que se dé esta compenetración de sentido y entendimiento provocada por el objeto, debe resplandecer en el objeto a manera de unidad eso que place al entendimiento y al sentido. Y hay precisamente una complacencia porque ambos, el entendimiento y los sentidos, que encuentran en el objeto presente lo que corresponde a su propia naturaleza: de allí esta connaturalidad. Ahora bien, el entendimiento es por naturaleza capaz de juzgar del orden en las cosas, por lo que tiende naturalmente a gozar cuando capta con claridad un orden en la cosa. La idea o forma es el principio de orden en la cosa. De ahí que se dice que lo bello es el ‘esplendor del orden’ (*splendor ordinis*). En consecuencia, cuando la idea u orden de belleza resplandecen en las cualidades que placen a los sentidos, el objeto evoca el sentimiento estético.

5. El conocimiento estético, por consiguiente, no se realiza sin concepto (*conceptus*), ya que el concepto y los elementos conceptuales que entran en el sentimiento estético, se concretizan de tal manera en lo sensible por aquella compenetración del sentido y el entendimiento, que el concepto no puede ya más considerarse en abstracción de aquel individual concreto. Es decir, en esas circunstancias el hombre tiene la sensación de penetrar en aquella realidad individual —que es la que produce el sentimiento estético— en

su inefable originalidad. El conocimiento discursivo es tal, porque capta un aspecto abstraído de lo sensible, y en este sentido disocia la unidad del sujeto cognoscente y del objeto conocido. Por ejemplo, al decir, ‘esto es un hombre’ (*hoc est homo*), dejamos entretanto en la oscuridad todas las demás cosas significadas por el *hoc*, y solo consideramos el *hoc est homo*. Esta frase significa algo vago, indeterminado, y en este sentido es un todo abstracto. Aunque de hecho determinemos en nuestro juicio ese ‘hombre’ de acuerdo a una intuición de nuestros sentidos: ese ‘hombre’ significa la naturaleza de este individuo presente ante mis sentidos. Sin embargo, este ‘hombre’ vale por sí de todos los hombres, y esta calificación no se muestra a nuestro conocimiento como algo que sólo corresponde a este individuo que veo con mis sentidos. En cambio, en el conocimiento estético la idea se encarna de tal manera y se concretiza hasta el punto de que no se puede considerar en abstracción de esa intuición de los sentidos. La idea se muestra tan apropiada a ese individuo presente que se hace indefinible. Podemos hacer muchas copias del Último Juicio de Miguel Ángel, pero no podemos multiplicar la obra misma en su originalidad. No podemos conocerla por una serie de afirmaciones sino que hay que experimentarla en su unicidad.

6. Por tanto, el conocimiento estético, cuyo objeto es lo bello, sería de tal condición que el sujeto cognoscente debería ser consciente de su propia unidad en la unidad de su actividad cognoscitiva, y, en consecuencia, ser consciente tanto de la connaturalidad del objeto para con él como del objeto para consigo mismo: es decir, es consciente de la unidad entre sí mismo y el objeto. Así es como lo bello verifica perfectamente la noción de unidad: en esa connaturalidad o correspondencia natural (*connaturalitas*) entre el sujeto en su totalidad (*mens*) y el objeto en su conjunto (*ens*). Asimismo, lo bello verifica perfectamente la noción de verdadero, ya que no es suficiente para el conocimiento de lo bello un conocimiento abstractivo —de acuerdo con el que la noción de verdad se verifica de un modo imperfecto— sino que se requiere un conocimiento intuitivo o (en nuestro caso) cuasi-intuitivo. Así lo bello verifica la noción de verdad. Además, lo bello verifica la noción de bueno de un modo perfecto, porque significa complacencia en el bien poseído. En efecto, el deseo o tendencia (*appetitus*) supone un bien que aún no se posee: de ahí que se considera que es un bien verificado de un modo imperfecto.

De este análisis de nuestro conocimiento estético lo bello se muestra como una síntesis de lo verdadero, lo bueno y lo uno. Nosotros, sin embargo, no podemos (en forma natural) experimentar lo bello sino de un modo sensible, ya que de otra manera aquella unidad del sujeto no se verificaría en esta connaturalidad con el objeto. Esto significa que lo bello proporcionado a nosotros es el *pulchrum sensibile*. Este es el *pulchrum humanum*, es decir, de una forma a la medida del hombre. Esta restricción no surge, sin embargo, de la naturaleza misma de la belleza sino de la imperfección de nuestra mente, que no puede tener su objeto sino por los sentidos; no obstante, se nos hace manifiesto a su vez lo que se requiere en relación con lo bello, y nos permite afirmar que el *ens qua ens* es *pulchrum*, aunque no podemos experimentar el ‘ente en cuanto ente bello’, porque conocemos el *ens qua ens* abstrayéndolo de los sentidos. Ya que ‘lo que es en cuanto que es’ es uno, verdadero y bueno y es de por sí perfectamente inteligible, está naturalmente en situación de ser comprendido por una intuición de la mente: y de este modo el *ens* es objeto del conocimiento estético de la mente, es decir, es bello. Por consiguiente, todo ente, en la medida que es un ente, es bello.

*Prueba de la tesis.*

1ª parte: *el ente en cuanto ente es bello.*

Lo que es uno y es bueno y perfectamente inteligible es bello.

Es así que (*atqui*) el ente en cuanto ente es uno y bueno y perfectamente inteligible.

Luego (*ergo*) el ente en cuanto ente es bello.

*Ad maiorem*: así es de por sí el objeto de la intuición de la mente, en la que ella se goza al intuir al objeto mismo y a la mente en su connaturalidad.

*Ad minorem*: consta de las tesis precedentes.

2ª parte: *Lo bello es la perfección de todos los trascendentales.*

Aquello que es síntesis de lo verdadero, de lo bueno y de lo uno verificados de un modo completo, es la perfección de todos los trascendentales.

Es así que (*atqui*) lo bello es síntesis de lo verdadero, de lo bueno y de lo uno verificados de un modo completo.

Luego (*ergo*) lo bello es la perfección de todos los trascendentales.

*Ad maiorem*: consta por los términos de la proposición.

*Ad minorem*:

1. Lo verdadero obtenido por intuición, es verdadero verificado de un modo completo.

2. El bien poseído con agrado es un bien verificado de un modo completo (porque expresa la quietud del deseo en el bien poseído).

3. El uno, poseído en la concordia del ente consigo mismo y de la mente recíprocamente, es el uno verificado de un modo completo.

Es así que lo bello requiere que estas tres cosas sean simultáneamente verificadas.

Luego, lo bello es síntesis de los tres, verificados de un modo completo.

Escolio 1. *De lo uno y de lo mucho en relación con la belleza.*

De la misma manera que acerca de lo verdadero y de lo bueno, el *ens qua ens* sería suficiente para consigo si no implicara una mente infinita, que es en identidad su ser mismo, su entender y su amar infinitos. Es en consecuencia la Belleza misma, ya que es por identidad concordia perfecta de mente y ente. Porque lo bello es 'gozo de la mente' por la que ella es feliz, la Belleza misma es la Felicidad misma. Y puesto que el *multum* implicado en la idea de ente no es verdadero ni bueno sino en dependencia del Uno, que es verdadero y bueno por sí mismo, así el *multum* no es bello sino en dependencia de aquella Belleza misma.

Escolio 2. *De lo bello humano.*

Se evidencia de la tesis que, para que sea bello, el objeto debe satisfacer simultáneamente a los sentidos y al intelecto: debe ser belleza racional y sensible, es decir, lo bello humano. Las así llamadas obras de arte clásicas (y en especial de la ciencia matemática) realizan este tipo de belleza.

Esta es por consiguiente la ley metafísica y totalmente universal de lo bello humano. Para que el objeto sea bello para el hombre debe satisfacer estas dos condiciones. Mas corresponde a leyes empíricas determinar si esta o aquella obra particular es bella o no

(manteniendo sin embargo aquella ley metafísica). Se habla de leyes empíricas, esto es, hay que juzgar a partir de la experiencia cuáles colores, sonidos, figuras, formas de arte, etc. satisfacen más a los sentidos. Por tanto las teorías acerca de las bellas artes son positivas y empíricas.

Con todo, cierto tipo de obra ‘artística’ es un hecho único que complace a los sentidos, fundado en consecuencia en aquello que en nosotros es contingente y relativo; es lo que tiene un éxito transitorio y no permanente: se pueden evocar emociones fuertes, incluso violentas, pero no un real placer estético.

Escolio 3. *De lo bello y lo moral.*

Lo bello no se define por el bien moral. La moralidad, en consecuencia, no entra en la definición de una obra de arte. Ya que, sin embargo, para que la obra de arte sea de verdad bella debe satisfacer tanto a los sentidos como al entendimiento, una obra no moral, por el hecho de que atenta contra la razón, no puede ser una obra bella y altera ese deleite simple que es el placer estético.

Escolio 4. *Del valor educativo del arte.*

La educación no es una simple acumulación de hechos sino una formación de la mente, de la conciencia y de la libertad. *Non multa sed multum*. Se debería distinguir entre civilización (la técnica y la utilidad material) y la cultura (el cultivo espiritual). Las obras ‘clásicas’ son ante todo apropiadas para suscitar una reacción auténticamente humana, y para revelar de este modo al hombre a sí mismo, y para mostrarle un mundo humanizado. Esas obras son especialmente aptas para la comunicación entre los espíritus, pues una obra de arte es contagiosa y evoca un tipo de amor desinteresado. De ahí que no puedan traducirse en términos de utilidad.

Escolio 5. *De lo sublime.*

Lo bello deleita, lo sublime exalta y transporta. Sublime es una obra de arte o una situación artística en la que se destacan la infinitud y trascendencia del espíritu humano, y la eternidad e indestructibilidad del bien sobre la materia: esto no obstante el dolor humano y la debilidad de lo corporal. Es el tipo de arte que llevan a cabo las tragedias, que se manifiestan como las obras más perfectas de la literatura de los llamados siglos de oro: Sófocles, Shakespeare, Racine, Goethe, por ejemplo. Y así el así llamado deleite trágico es esta experiencia de lo sublime.

Escolio 6. *De lo deforme.*

De la idea de lo bello formamos una idea de su opuesto, a saber, la idea de deforme. Si en consecuencia lo bello se define como ‘el esplendor del orden’, lo deforme será la negación de este orden que resplandece. Puesto que lo bello es un trascendental y se convierte con el ente, lo uno, lo verdadero y lo bueno, lo deforme en consecuencia se convierte con la nada, el error y lo malo. Es imposible que el *ens qua ens* no manifieste el esplendor del orden. Por consiguiente, si se da lo deforme, no es en el orden del ente en cuanto ente sino en el orden particular de *tal* ente. Por tanto, lo deforme, como el mal, no puede existir sino en un sujeto que aun siendo bello es privado de aquel esplendor del orden que por naturaleza debiera tener. No puede, sin embargo, quedar totalmente privado del esplendor del orden, pues de otra manera el sujeto dejaría de existir.

La deformidad física, es decir, material, surge de una falta en la disposición de la materia: monstruosidad, enfermedad, dolor, muerte. Es el mal físico en cuanto deformidad.

La deformidad moral es una deformidad del espíritu: un desorden de su propio acto: el error y el pecado.

La deformidad en general, ya que opuesta a lo bello, será por tanto una síntesis del error, del mal físico y del mal moral (aunque en un sujeto que en cuanto ente es bello). Sintetiza por esto el desorden del intelecto, de la voluntad y del organismo y su desgracia.

*Conclusión acerca de los trascendentales.*

El orden de los trascendentales se muestra a partir de nuestra misma deducción. Es un orden lógico, esto es, de acuerdo con nuestro modo de concebir. Primero está el ente, o 'lo que es', que funda todo lo demás; luego lo uno, que es lo próximo al ente, que le añade una negación. En seguida lo verdadero le añade una relación, que presupone lo bueno; finalmente lo bello, que es como síntesis de todos ellos.

No se dan otras propiedades trascendentales, porque no se da ninguna otra facultad que tenga la misma extensión que el ente.

*Notas de trabajo.*

*Puntos de vista sobre lo bello.*

*Qué es lo bello (Elementa Philosophiae Aristotelico-Thomisticae, J. Greth II, 29-32).*

Lo bello es como una especie del bien: el bien puramente objetivo que el poder cognoscitivo puede captar. Por tanto, la belleza añade al ente una relación de conveniencia puramente objetiva en relación con la potencia cognoscitiva, a su apetito natural. Pues todos comprenden lo bello: que es lo que place a la visión (*quod visum placet*), o bien, algo cuya misma captación place. Ahora bien, el que su misma aprehensión sea placentera es lo mismo que decir que es un objeto en cuanto objeto conocido, o que conviene en forma puramente objetiva al poder cognoscitivo. En efecto, aunque complace también al deseo expresado, en primer lugar y *per se*, sin embargo, aquieta el apetito natural de la potencia cognoscitiva misma. Por lo que en esta complacencia como en su raíz original consiste la esencia de la belleza; y la complacencia del deseo expresado, que la sigue, es decir, el deseo de aprobación y de benevolencia en relación con el objeto bello, no es sino una propiedad de la belleza.

*Comentario estético (extractado del texto latino de Ontología, J. Donat, 241-259).*

La belleza también está entre las nociones supremas del orden real, por lo que ella es igualmente objeto de la ontología. Ahora bien, la belleza demanda una atención peculiar por causa de la estética, cuya correcta planificación y disposición depende sobre todo de una correcta explicación de la belleza. Hoy se cultiva en forma muy diligente la estética, y poco a poco se le concede un lugar especial.

*De la belleza (De pulchritudine) (extractado del texto latino de Ontología, J. Donat, 241-259).*

La belleza real es una propiedad de las cosas, que existe objetivamente en las cosas mismas. Aunque es verdad que la belleza dice relación con el sujeto que la contempla —el que se deleita en ella— se ha llegado a pensar casi universalmente que la belleza no es algo

real, sino sólo un asunto subjetivo. Se dice que el valor estético de las cosas y la complacencia en lo bello es más o menos independiente de las propiedades de las cosas mismas. Se piensa que la belleza pende prácticamente en su totalidad del juicio de los artistas y de los espectadores, así como del sentimiento, la simpatía y el sentido estético. De aquí surge la idea de que la libertad de juzgar en asuntos de belleza se debe considerar ilimitada: se desprecian las reglas y consideraciones filosóficas, y la variedad y fluctuación de opiniones y la falta de normas seguras, es grande. Se confunde a menudo lo bello con aquello que una cierta edad o escuela estimó alguna vez o ahora estima ser bello. Ahora bien, si la belleza no fuese una propiedad real y dependiera del variado sentimiento y gusto de quienes la contemplan, no existirían leyes universales e inmutables de la belleza ni normas para juzgar acerca de ella. Incluso juicios opuestos sobre la belleza serían igualmente verdaderos.

Mas, habría que considerar la belleza no una propiedad sensible de las cosas, sino inteligible. No se niega en absoluto que es por los sentidos como se presentan las cosas bellas para ser contempladas; ni que las cosas bellas materiales produzcan en los órganos de los sentidos un sentimiento de agrado. Pero esta delectación no demuestra que se ha percibido lo bello como tal. Afecciones gratas parecidas pueden producir las cosas que no son bellas. Se afirma, entonces, que la belleza tiene en vista tanto la facultad cognoscitiva como la apetitiva. Conciérne a la apetitiva en cuanto excita en esta facultad una complacencia y un deleite en relación con la cosa bella. Y en primer lugar conciérne al apetito racional, el que ciertamente sigue al entendimiento que percibe la belleza; y a menudo, al mismo tiempo excita en el apetito sensitivo, por una suerte de redundancia, un deleite semejante. Mas la belleza atañe a la facultad cognoscitiva, a la manera de una perfección espléndida que es el objeto peculiar y deseado de una perfecta contemplación: así es como, al ser poseída idealmente, complace al apetito.

El efecto propio de la belleza es producir por intuición un goce (*delectationem*), es decir, que por la sola contemplación, aparte de toda utilidad o real posesión, provoca complacencia y fruición. A todos consta que las cosas bellas son de un modo especial objetos apropiados de contemplación, cuya presencia deleita. De ahí que se dice que ‘la visión de las cosas bellas complace’ (*pulchra quae visa placent: S. Theol. I q. 5 a. 4 ad 1*). Se sigue que hay que definir la belleza como una ‘perfección espléndida’ (*perfectionem splendidam*), puesto que es lo apropiado para complacer mediante intuición. Si se inquiera además cuál es el sentido de esta *splendida perfectio*, parece indudable que ella es ante todo *orden* y armonía, es decir, unidad en diversidad.